



MENDOZA, 11 NOV 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 23393/16 en el que la Prof. Ana María PANACCIULLI solicita hacer uso de la licencia extraordinaria, con goce de haberes, en virtud de haber cumplido veinticinco años de servicios en esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. PANACCIULLI expresa que por razones de índole personal postergará dicha licencia hasta el mes de abril de 2017.

Que su solicitud se encuentra contemplada en lo dispuesto por ordenanzas N°s 11/73-R.I., 20/73-R.I., 16/87-R. y 49/87-C.S.

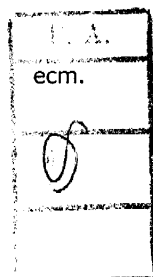
Por ello y atento lo informado al respecto por la Dirección de Personal a fs. 3c del mencionado expediente,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Prof. Ana María PANACCIULLI (Legajo N° 22.849 - CUIL N° 27-13177814-2) a hacer uso de la licencia extraordinaria con goce de haberes, en su cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, efectivo, con el que desempeña funciones en el Departamento Operativo de las Carreras de Diseño de esta Unidad Académica, desde el UNO (1) hasta el TREINTA (30) de abril de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **764**



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO